

**RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA**

**No. 003-2015-DE**

Lima, 08 de enero de 2015

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 05 de setiembre de 2014, la Asamblea General de Asociados de la Universidad de Ingeniería y Tecnología aprobó sus nuevos estatutos de conformidad a la Ley 30220 – Ley Universitaria.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el acta de asamblea general de asociados de fecha 05 de setiembre de 2014 se otorgó facultades expresas al Director Ejecutivo para que pueda aprobar todos los Reglamentos y normas de la Universidad.
3. Por los fundamentos antes expuestos.

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar los Reglamentos y normas de Universidad de Ingeniería y Tecnología que se detallan a continuación, los mismos que entrarán en vigencia a partir del 02 de marzo de 2015:
  - 1.1.Reglamento Académico.
  - 1.2.Reglamento de Disciplina de Estudiantes.
  - 1.3.Reglamento de Evaluaciones.
  - 1.4.Reglamento de Pensiones.
  - 1.5.Reglamento de Incentivos a la Investigación.
  - 1.6.Reglamento de Propiedad Intelectual.
  - 1.7.Reglamento de Admisión.
  - 1.8.Código de Ética para los Investigadores.
  - 1.9.Políticas de Propiedad Intelectual.
2. Registrar la presente Resolución en la Secretaría General, y trasladar una copia de la misma a la Dirección General Académica, para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

